



Universidad
de Jaén



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 14 DE MAYO DE 2025, POR LA QUE SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y EXCLUIDAS DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE LINARES PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA TALENTO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN QUE CURSEN EN 2024/2025 ESTUDIOS EN EL CAMPUS DE LINARES, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE FEBRERO DE 2025.

Transcurrido el plazo de reclamación previsto en la Resolución de 5 de mayo de 2025, por la que se publicó el listado provisional de personas beneficiarias y excluidas, y una vez resueltas las reclamaciones, se publica listado DEFINITIVO.

De acuerdo a lo establecido en la convocatoria, se publica listado definitivo de personal beneficiarias y excluidas.

- **Anexo I: Listado personas beneficiarias para estudiantes de Grado** de primer curso de la Escuela Politécnica Superior de Linares que hayan obtenido la beca por vez primera en el curso 2024/2025. **(9 ayudas)**.
- **Anexo I: Listado personas beneficiarias y excluidas para estudiantes de Grado** de cursos distintos de primero de la Escuela Politécnica Superior de Linares, **y para estudiantes de Máster Oficial** de esta misma Escuela. **(31 ayudas)**.
- **Anexo III: Listado de personas excluidas por no pertenecer al Programa Talento en el curso 2024/25.**

La plaza vacante en el grupo de estudiantes de primer curso, se ha acumulado al otro grupo de estudiantes.

La valoración se ha realizado de acuerdo con los siguientes criterios:

- Ayudas para estudiantes que han iniciado estudios en la Universidad de Jaén en el curso académico 2024/25:
 - Nota media del expediente académico, calculada según los datos que figuran en su expediente académico. La nota media del expediente **se valorará de 0 a 10** y se obtendrá de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre. Se realizará la ponderación de las asignaturas de la forma siguiente: suma de los créditos **calificados (incluidos los créditos suspensos)**, multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda



CSV : UJAPFIR-7f9c-4d3a-4349-bd08-5aa9-7779-e216-ab65

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 16/05/2025 14:01 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 16/05/2025 14:01)

y dividido por el número total de créditos calificados.

- Ayudas para resto de estudiantes de Grado y estudiantes de Máster:
 - Estudiantes de Grado: Nota media del expediente académico, calculada según los datos que figuran en su expediente académico. La nota media del expediente **se valorará de 0 a 10** y se obtendrá de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre. Se realizará la ponderación de las asignaturas de la forma siguiente: suma de los créditos **calificados (incluidos los créditos suspensos)**, multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda y dividido por el número total de créditos calificados.
 - Estudiantes de Máster Oficial: Nota media de la titulación que les ha permitido el acceso al Máster.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Res. de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio)

José Ignacio Jiménez González



CSV : UJAPFIR-7f9c-4d3a-4349-bd08-5aa9-7779-e216-ab65

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 16/05/2025 14:01 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 16/05/2025 14:01)

Anexo I: Personas Beneficiarias Primer curso de la Escuela Politécnica Superior de Linares. Estudiantes de Grado.

<u>DNI/PASS.</u>	<u>ESTADO</u>	<u>IMPORTE</u>
169541468	Beneficiario/a	2.500 €
L320780	Beneficiario/a	2.500 €
N132992	Beneficiario/a	2.500 €
772189130	Beneficiario/a	2.500 €
Z2184570	Beneficiario/a	2.500 €
1150684004	Beneficiario/a	2.500 €
03110472304	Beneficiario/a	2.500 €
K403747	Beneficiario/a	2.500 €
02041381277	Beneficiario/a	2.500 €



CSV : UJAPFIR-7f9c-4d3a-4349-bd08-5aa9-7779-e216-ab65

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 16/05/2025 14:01 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 16/05/2025 14:01)

Anexo II: Personas Beneficiarias y Excluidas de la Escuela Politécnica Superior de Linares. Estudiantes de Grado y Máster.

DNI/PASS	NOTA MEDIA	ESTADO	IMPORTE
Z1033102	9,14	Beneficiario/a	2.500 €
124014455	9,08	Beneficiario/a	2.500 €
Y9950764	8,89	Beneficiario/a	2.500 €
L249316	8,53	Beneficiario/a	2.500 €
Y9973291	8,35	Beneficiario/a	2.500 €
BU4388576	8,27	Beneficiario/a	2.500 €
Y6514500	8,11	Beneficiario/a	2.500 €
Y7558211	8,06	Beneficiario/a	2.500 €
Y9915850	8,05	Beneficiario/a	2.500 €
Y9978588	8,01	Beneficiario/a	2.500 €
Z1019386	7,91	Beneficiario/a	2.500 €
GG902755	7,85	Beneficiario/a	2.500 €
Y8270087	7,79	Beneficiario/a	2.500 €
GH370288	7,7	Beneficiario/a	2.500 €
Y9975016	7,68	Beneficiario/a	2.500 €
Y9915849	7,35	Beneficiario/a	2.500 €
Z0146017	7,29	Beneficiario/a	2.500 €
GH133143	7,17	Beneficiario/a	2.500 €
Z1063879	6,99	Beneficiario/a	2.500 €
Y9980781	6,91	Beneficiario/a	2.500 €
Z0134612	6,88	Beneficiario/a	2.500 €
Y8800443	6,87	Beneficiario/a	2.500 €
G366484	6,87	Beneficiario/a	2.500 €
GG729177	6,66	Beneficiario/a	2.500 €
764536984	6,62	Beneficiario/a	2.500 €
Y8314897	6,57	Beneficiario/a	2.500 €
A4446424	6,51	Beneficiario/a	2.500 €
Z0931004	6,5	Beneficiario/a	2.500 €
Y8230774	6,42	Beneficiario/a	2.500 €
18514622	6,42	Beneficiario/a	2.500 €
549962451	6,41	Beneficiario/a	2.500 €
I125527	6,37	Excluido/a (1)	
49205737	5,97	Excluido/a (1)	
Y9982994	5,94	Excluido/a (1)	

(1) El orden de prelación obtenido por la persona solicitante no le sitúa dentro del número de ayudas disponibles.



CSV : UJAPFIR-7f9c-4d3a-4349-bd08-5aa9-7779-e216-ab65

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 16/05/2025 14:01 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 16/05/2025 14:01)

Anexo II: Personas Beneficiarias y Excluidas de la Escuela Politécnica Superior de Linares. Estudiantes de Grado y Máster.

DNI/PASS	NOTA MEDIA	ESTADO	IMPORTE
Z1089913	5,74	Excluido/a (1)	
120168536	5,53	Excluido/a (1)	
18518506	5,41	Excluido/a (1)	
Z0144448	5,33	Excluido/a (1)	
767906345	5,18	Excluido/a (1)	
C03005791	5	Excluido/a (1)	

(1) El orden de prelación obtenido por la persona solicitante no le sitúa dentro del número de ayudas disponibles.



CSV : UJAPFIR-7f9c-4d3a-4349-bd08-5aa9-7779-e216-ab65

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 16/05/2025 14:01 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 16/05/2025 14:01)

Anexo III: Personas Excluidas

DNI/PASS	ESTADO	CAUSA
G2874749	Excluido/a	No pertenecer al programa talento en el curso 2024/25.
CJ0407403	Excluido/a	No pertenecer al programa talento en el curso 2024/25.
EP6856567	Excluido/a	No pertenecer al programa talento en el curso 2024/25.
77964347	Excluido/a	No pertenecer al programa talento en el curso 2024/25.
F0224724	Excluido/a	No pertenecer al programa talento en el curso 2024/25.
45321298	Excluido/a	No pertenecer al programa talento en el curso 2024/25.
45321298	Excluido/a	No pertenecer al programa talento en el curso 2024/25.



CSV : UJAPFIR-7f9c-4d3a-4349-bd08-5aa9-7779-e216-ab65

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 16/05/2025 14:01 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 16/05/2025 14:01)